

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 07 de diciembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

42.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGO PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA A GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO EN EL MERCADO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/40595

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización de la **“INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA A GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO EN EL MERCADO DE CIUDAD REAL** cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020”, habiéndose aprobado la necesidad en sesión de la Junta de Gobierno Local de 1 de Febrero de 2021. Aprobado el proyecto e inicio en sesión de la Junta de Gobierno Local de 13 de Septiembre de 2021, rectificándose mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de 25 de Octubre de 2021, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de precios debido a que la ejecución del contrato es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5 LCSP.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto supersimplificado, según art. 159.6 LCSP, para la adjudicación de la **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA A GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO EN EL MERCADO DE CIUDAD REAL**, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020, por un valor estimado de 25.619,38 € + IVA (5.380,07 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1512.62913 " proyectos idea Quijote Arena, Mercado y Museo López Villaseñor" del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de la **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA A GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO EN EL MERCADO DE CIUDAD REAL** (proyecto aprobado por Junta de Gobierno Local de 13 Septiembre de 2021 y rectificándose mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2021) dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Queda excluida la revisión de precios por lo reflejado en la parte expositiva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Infraestructuras y SS.UU., y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,